

RESOLUCION No. 02. ICA. DIC. 254

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AMBACAR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato el 10 de diciembre del 2002 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informes No. ICA. UCIV. 02.420 de 13 de diciembre del 2002 y No. ICA. DJ. 02.808 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-2223 de 17 de mayo del 2002

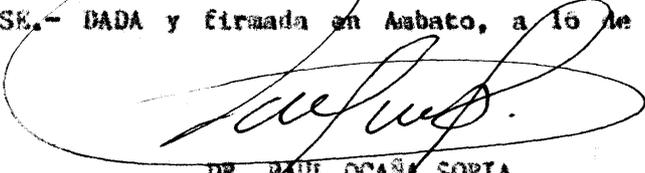
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AMBACAR CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Sexto del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 16 de diciembre del 2002.


DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO



1
187

da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura, bajo el número: Quinientos treinta y uno (531) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5319 del Libro Repertorio.- Dicumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archiva una copia, las demas fuerón devueltas.- Ambato Diciembre 23 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Talacios Yérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



187